

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 170 Sábado 14 de julio de 2018

Sec. IV. Pág. 47077

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37650** *MADRID* 

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 805/2018 por auto de fecha 09/07/2018 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Socketines, S.L.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180046749-1